



### Detalle de la operación

Fecha de operación  
02/12/2024

Número de operación  
**LPC2704709**

Razon Social  
**Sosten Mutuo Srl**

Importe  
**\$ 428.692,47**

Motivo  
**Factura**

Tipo de transferencia  
**Proveedores**

---

### Datos del destinatario

Razon Social  
**Shitsuke Srl**

CUIT  
**30707153209**

Cuenta  
**0720178920000000250386**

Banco  
**Banco Santander**

Salvo Error u Omisión (S.E.U.O.)

**SOSTEN MUTUO S.R.L.**  
**RIVADAVIA 802 Dpto:A-BELEN DE ESCOBAR**  
**011-6143-4153**

Nº: 72553  
28 de noviembre de 2024

At. Dario

Tengo el agrado de dirigirme a Ud./s con el fin de enviarle por intermedio de la presente la propuesta comercial sobre la base de vuestra solicitud, para la prestación de los servicios alcanzados por nuestros campos de actividades.

Para cotizaciones emitidas posteriormente al ingreso del elemento a ensayar, se considera como válida “toda la información contenida” en el mismo y se dará por aceptada dentro de las 48 hs hábiles de emitido este documento si no hay reclamo alguno antes del plazo indicado.

<b>Forma de pago</b>	<b>Subtotal</b>	<b>Bonificación:</b>	<b>10%</b>	<b>IVA 21%</b>	<b>Total</b>
Adelantado	\$ 393.657		\$ 39.365,70	\$ 74.401,17	<b>\$ 428.692,47</b>
<b>CUIT Shitsuke SRL : 30-70715320-9</b>			<b>Validez : 7 días</b>		

## **Observaciones varias:**

**La logística para retiro de productos está incluida si cumple los requisitos de la [Nota A](#). Las condiciones de contratación se encuentran en las siguientes hojas.**

## Condiciones Generales de contratación de los Servicios

El presente Presupuesto / Cotización no incluye el monto correspondiente a la Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires, el cual dependerá de la situación impositiva de cada cliente al momento de facturar.

**Si las actividades de ensayo cotizadas no han sido planificadas al momento de recibir el presente documento, entonces el siguiente presupuesto fue confeccionado con información suministrada por el cliente sin tener el producto físicamente, por tal motivo el plan de ensayo presupuestado puede sufrir modificaciones al momento de recibir las muestras físicas.**

En caso de requerir modificaciones durante la planificación de los ensayos la cual es verificada y aprobada por la Dirección Técnica, cumpliendo con los procedimientos internos establecidos en el sistema de gestión de la calidad de acuerdo a la norma IRAM-ISO/IEC 17025, se enviará una nueva confirmación de contrato y quedaremos a la espera de vuestra aprobación para dar inicio a los ensayos. En caso de no recibir respuesta alguna en el término de 48hs, se la dará por aceptada con la recepción del producto.

La inclusión en nuestra planificación de prestación de servicios, iniciará una vez cumplidas las condiciones de pago acordadas.

Los plazos estimados se pueden reducir, con previa coordinación para análisis de factibilidad

La presente cotización NO contempla costos por repetición de ensayos, ni costos de logística para el retiro de accesorios o muestras adicionales, pudiéndose cobrar un adicional por dicha actividad según sea el caso.

Los ensayos de compatibilidad electromagnética no están incluidos en la presente cotización en caso de ser aplicables, para cualquiera de los servicios brindados. Excepto que se incluya explícitamente en uno de los ítems cotizados.

De la realización de los ensayos aplicados y manipulación de los componentes y artefactos, puede resultar la inutilización, deterioro y/o destrucción completa o parcial de los mismos. En caso de requisitos particulares para la manipulación del producto, los mismos deberán ser avisados con antelación y la misma puede tener un costo adicional.

El laboratorio se hace responsable por los resultados obtenidos de la subcontratación de ensayos. Y en caso de existir la necesidad, el mismo se indicará explícitamente en el ítem cotizado con un asterisco (\*).

Si este presupuesto es confirmado, rogamos remita su conformidad para coordinar la logística y/o inicio de los ensayos, acompañada de una orden de compra en caso de corresponder.

Para condiciones de pago con un porcentaje por adelantado (ej.: 25%, 50% u 100%) no se iniciarán los ensayos hasta tanto se acredite el pago. La fecha planificada puede verse modificadas si las condiciones de pago no se cumplen en tiempo y forma.

Para condiciones de pago 100% contra entrega. Los informes no serán enviados hasta tanto se acredite los valores pactados. Para cuentas corrientes. Los informes se entregarán en la fecha pactada siempre y cuando la cuenta esté al día, caso contrario los informes no serán enviados hasta tanto se regularice la situación o se pacte con la gerencia comercial un acuerdo específico.

A POSTERIORI de fecha de vencimiento del plazo de pago de la factura, Se adicionará gastos administrativos del 10% + I.V.A., más intereses punitorios tasa activa BNA con 20% de recargo, hasta fecha de pago.

**Nota A: Requisitos para la logística local y Modo de Envío: Servicio Puerta a Puerta incluido para Gran Bs. As. y Ciudad Autónoma de Bs. As. Con las siguientes limitaciones dadas por el transporte con espacio de carga máxima de: 1.4m ancho x 1.3m profundidad x 1m Alto y un peso máximo de 150kgr**

**Para productos que no cumplan con las condiciones antes descriptas por favor contactarse con el área de logística para analizar la situación y ver si es necesario coordinar otra forma de envío y cargo adicional de ser aplicable, logistica@shitsuke.com.ar.**

Logística desde el Exterior solo para muestras a ensayarse para obtener certificación en el mercado internacional.  
Para el envío por favor seguir las siguientes indicaciones.

1. Verificar las siguientes restricción por cada envío: Peso máximo 40Kgr, como máximo hasta 3 unidades idénticas , el embalaje no debe contener madera y Valor máximo de la factura 100 dólares,
2. Incluir el siguiente texto en la factura. "Muestras sin valor comercial para la realización de ensayos para la obtención de certificaciones en el Exterior. Ingreso a Argentina de acuerdo a la Disp. Nº 9 del 07/09/2012 de la Subdirección General Técnico Legal Aduanera de Argentina"
3. Enviar la factura al siguiente email saraya@shitsuke.com.ar para dar el visto bueno.
4. Hacer envío por FedEx a nombre de Shitsuke SRL - Sáenz Peña 586, Lujan, Cp.6700, Bs. As., Argentina
5. Enviar inmediatamente el Número o los Números de Seguimiento asignado por FedEx a este email saraya@shitsuke.com.ar, para hacer el seguimiento.
6. En caso de ser aplicables gastos de Nacionalización del producto al momento de desaduanizar, los mismos no están incluidos, al menos que se indique explícitamente el costo en el ítem cotizado.

## Condiciones Generales para Servicios sobre productos que ya fueron incluidos en nuestra planificación

**Nota 1:** El sistema de la calidad de Shitsuke está sometido a permanentes controles y auditorias periódicas. Si como resultado de dichas auditorias surgiera alguna sospecha sobre el resultado de alguno de los ensayos incluidos en el informe de ensayos entregado, la dirección comercial tomará contacto con Ud. a efectos de repetir sin costo los ensayos sospechados, y si corresponde, se emitirá un nuevo informe e de ensayos.

**Nota 2:** Los elementos que fueron sometidos a ensayos, deberán ser retirados y/o solicitados dentro de los 15 días posteriores a la finalización de los ensayos la cual se comunicará por email. Vencido este plazo, caduca el derecho de reclamar el producto y el laboratorio considera a la muestra abandonada, disponiendo la destrucción por compactación o según sea conveniente de acuerdo a los procedimientos especificados internamente.

**Nota 3:** De no recibir reclamos dentro de las 48 hs de emitido este documento, se considera como válida "toda la información contenida" en el mismo.

**Nota 4:** La descripción del tipo de ensayo se encuentra detallada en [www.shitsuke.com.ar](http://www.shitsuke.com.ar) y al final del presente documento.

**Nota 5:** Este documento con trazabilidad y evidencia objetiva de entrega al comitente por parte del CTS es suficiente acuerdo para ser legalmente ejecutable si el comitente demuestra que en algún caso el CTS ha desprotegido o ha hecho pública cualquier información confidencial o resultados de los ensayos bajo nuestra custodia. Cuando el CTS sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, se debe notificar previamente al cliente

## Condiciones particulares de acuerdo al tipo de producto / Norma de ensayo a aplicar

### Elementos de protección personal

**EN-420 / EN-388 / EN-374 / IRAM 3607 / IRAM 3608 / IRAM 3609**

Se considera que los guantes NO tienen un número máximo de ciclos de limpieza. Al menos que se indique lo contrario explícitamente en la norma cotizada.

Los ensayos de la norma IRAM 3607 (EN 388) contemplan la realización de un solo ensayos de Abrasión y Desgarre (cap. 6.1 y 6.3) en guantes con más de una capa de protección. Por tal motivo el certificador deberá indicar en el plan de ensayo cual de las capas se debe ensayar. En caso que más de una capa brinden protección para Abrasión y Desgarre (cap. 6.1 y 6.3), solicitar la correspondiente cotización como un adicional de ensayos al menos que se indique lo contrario explícitamente en la norma cotizada.

Para guantes con protección a la permeación, por la norma IRAM 3609-3 (EN 374-3), el ensayo solo es para verificar el nivel de desempeño marcado y no para determinar el nivel máximo de cumplimiento que puede obtenerse.

Al menos que se indique lo contrario en el respectivo ítem, en los ensayos completos (ETI) no están consideran los siguientes ensayos, por ser de aplicación opcional:

Resistencia a la penetración de Agua ni Antiestático, Norma IRAM 3608 (EN 420) al menos que se indique lo contrario explícitamente en la norma cotizada.

### Electromedicina IEC 60601 y particulares

El análisis de Riesgo (Solo para edición 3.0 en adelante), manual de acuerdo a norma y los equipos son parte esencial para iniciar los ensayos.

Una vez recibido el producto y del análisis del mismo, puede surgir la aplicación de normas particulares adicionales. De ser así, antes de iniciar los ensayos, se le comunicará los motivos técnicos para la aplicación de la norma particular y de ser necesario enviará una nueva cotización que contemple actividades adicionales.

Los ensayos de la norma particular, podrán ser realizados por el laboratorio Shitsuke o en el laboratorio del fabricante en caso que Shitsuke no cuente con el equipamiento apropiado. En ambos casos, dichos ensayos serán cotizados una vez analizado el producto y el equipamiento con que cuenta el fabricante en su laboratorio

Al menos que se indique lo contrario en alguno de los ítems cotizados esta cotización NO INCLUYE

\*Costos de subcontratación de los ensayos CEM.

\*Desarrollo de equipamiento para realizar ensayos de normas particulares si el fabricante no cuenta con el mismo.

\*Validación de software en caso de ser aplicable.

\*Viáticos ni hospedaje para la evaluación de Software u otro ensayo.

\*Ensayos en caso de ser aplicables sobre otros miembros de la familia de productos que se esté analizando.

**Electrotecnología**  
**IEC 60598-1 / IEC 62031 / IEC 62560**

Los ensayos de seguridad fotobiológica, no están incluidos en los valores cotizados, al menos que se indique explícitamente lo contrario en el ítem cotizado.

**IEC 60598-1 + particular aplicable**

El ensayo de vibración para luminarias de clasificación robusta, no está incluido en los valores cotizados, al menos que se indique explícitamente lo contrario en el ítem cotizado.

**Artefactos a Gas**  
**Normas NAG**

En caso que no esté especificado el tipo de gas a utilizar para los ensayos, todos los ensayos de las normas NAG están considerados a realizarse con un solo tipo de GAS, al menos que se indique explícitamente lo contrario en el ítem cotizado.

**Calibraciones**  
**Procedimientos internos**

En caso en que no se informe los puntos de calibración, SHITSUKE SRL efectuará la calibración en los puntos que a su criterio sean relevantes de acuerdo a los propios procedimientos internos.

- Los equipos a ser retirados por nuestra logística, deben tener su embalaje original. En caso de no ser posible, enviar fotos de los embalajes para confirmar logística previamente.
- La presente cotización no contempla tareas de mantenimiento, limpieza, pintura, repuestos o cualquier actividad que deba ser realizada para dejar el instrumento en condiciones metroológicas. Los equipos entregados para su calibración deberán estar limpios, en buen estado de funcionamiento y con sus correspondientes pilas, baterías, fuente de alimentación, etc. en sus estuches/cajas y/o elemento que garantice seguridad para su traslado/transporte, en caso de que se detecten desvíos se informará y se realizará una cotización para dar solución del inconveniente previa aprobación del usuario, de no aceptar la cotización o no querer continuar con los trabajos, se facturará el 50 % del total cotizado por el servicio de calibración.
- Todas las calibraciones se realizan con trazabilidad a patrones Nacionales y/o Internacionales, y se especificará según corresponda cuando el instrumento a calibrar esté bajo el alcance de Acreditación del OAA.
- Los equipos entregados para realizar el servicio fuera de las instalaciones del Cliente, deberán estar acompañados del remito correspondiente, el cual deberá detallar sin ambigüedades el /los equipos entregados para realizar el servicio.
- Si después de haber iniciado el servicio de calibración apareciesen fallas que imposibiliten el desarrollo del servicio, se realizará una cotización para dar solución del inconveniente previa aprobación del usuario, de no aceptar la cotización por la reparación o no querer continuar con los trabajos, se facturará el 100 % del total cotizado por el servicio de calibración.
- Los equipos que por distintas razones (falta de disponibilidad, extravío, rotura, etc.) no pudieran ser calibrados en el momento acordado, se emitirá el correspondiente informe para dejar constancia del motivo de la imposibilidad de calibración y se procederá al cobro del 100% del servicio cotizado.
- No se aceptarán reclamos del Certificado de Calibración o Informe una vez emitido y entregado, en relación con la modificación de la identificación de los elementos recibidos. Por tal motivo, se solicita identificar claramente los elementos/equipos/instrumentos a calibrar, se recomienda una identificación indeleble/inalterable. De no ser así, la identificación de las muestras/instrumentos/elementos realizada por SHITSUKE SRL es solamente para su rastreo dentro del laboratorio y no es responsable de la mantención de la identificación luego de que las muestras/instrumentos/elementos hayan sido retirado de nuestro laboratorio.
- En caso de servicios, brindados sin logística de SHITSUKE SRL, el cliente debe indicar transporte por el cual se le devolverá el instrumento/elemento/muestra y monto a declarar por el mismo. Una vez que los instrumentos / elementos/equipo hayan sido entregado al transporte señalado por el cliente y en las condiciones indicadas; o si el cliente hubiera omitido declarar estos datos. SHITSUKE SRL no se hará responsable por la falta de estos elementos.

## Descripción de los Servicios ofrecidos

**IDE o VI , Identificación de identidad O Verificación de Identidad.**

**Objetivo:** Verificar por medio de inspecciones, que el diseño del artefacto y/o componente reúne los requisitos para ser integrado a una familia de productos, o verifica si es idéntico al que se ensayó como TIPO.

**ERE Ensayos Reducidos** (En general utilizado para la vigilancia de mercado por los Organismos de Certificación)

Verificar por medio de inspecciones y ensayos, que el diseño del artefacto y/o componente cumple con algunos ensayos de la norma particular y/o general. Ensayos incluidos al menos que se especifique lo contrario: Marcado, Accesibilidad, Rígidez dieléctrica, Resistencia al calor, calor anormal y al fuego.

**VAR Ensayos Varios**

Verificar por medio de inspecciones y ensayos, que el diseño del artefacto y/o componente cumple con algunos ensayos de la norma particular y/o general. Deben especificarse los ensayos / capítulos incluidos en el servicio.

**ETI Ensayo de Tipo o Ensayo Completo**

Verificar por medio de inspecciones y ensayos, que el diseño del artefacto cumple con todos y cada uno de los ensayos aplicables requeridos por la norma particular y/o general.

**LNC Levantamiento/s de no conformidades**

Verificar mediante inspección o ensayos, si el rediseño o el ajuste realizado sobre otro elemento identificado por el Organismo de Certificación, satisface las no conformidades detectadas durante los ensayos de tipo.,

**LNC-F56 Levantamiento/s de no conformidades**

Ídem al LNC, pero solo aplicable a prototipos o elementos que no están siendo comercializados en el régimen regulado.

**CAL Calibraciones**

Comparar los valores obtenidos de un instrumento con los patrones de referencia

---

Fin del documento

---

